



DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2025-26

FEDERACIÓN ARAGONESA DE: GOLF

DEPORTE/ESPECIALIDAD: GOLF

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	
1.1.- Categorías:	
1.2.- Inscripción en categoría superior:	
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
3.1.- Plazos de Inscripción.....	
3.2.- Tramitación de la documentación:	
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
6.- CALENDARIO.....	
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	
7.1.- Plazo altas y bajas de participantes	
7.2.- Cuota participación	
8.- CANALES DE INFORMACIÓN	
8.1.- Dirección General de Deporte	
8.2.- Federación Aragonesa	
9.- SEGURO DEPORTIVO	
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO.....	
10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte	
10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición	
10.3.- Criterios para la selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte	



1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:
(las que convoque según cada federación)

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
JUVENIL	Junior	178	98		2008-09		A
CADETE	Cadete	99	34		2010-11		A
INFANTIL	Infantil	83	37		2012-13		B
ALEVÍN	Alevín	55	37		2014-15		B
BENJAMÍN	Benjamín	76	47		2016-17		C
INICIACIÓN					2018-19		
PREINICIACIÓN					2019		

Categorías adaptadas

Podrá proponerse por parte de la Federación correspondiente dividir una Categoría cuando el número de equipos previstos para inscribirse en esa categoría así lo aconseje, para de esta manera facilitar una competición lo más equilibrada posible. La subcategoría llevará delante del nombre el prefijo PRE y estará integrada por los deportistas de primer año de la categoría de referencia (Ejemplo: Preinfantil para los nacidos en 2013).

1.2.- Inscripción en categoría superior: NO

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2019.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Excepto en la categoría Iniciación y Reiniciación, que serán únicamente nivel "B"

2.1.- Competición Zaragoza. A, B, C

2.2.- Competición Huesca. A, B, C

2.3.- Competición Teruel. A, B, C

2.4.- Competiciones Comarcales. A, B, C



3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de apertura de inscripción	1 de septiembre de 2025
Fecha de cierre de inscripción	1 de junio de 2026

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada del deportista y el sello (una vez impresa la licencia) por parte de la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular,

propuesto por la Federación Aragonesa, es: 6

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección

integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2025.

3.3.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación antes de 5 días de la competición, la siguiente documentación:

- *Hoja de inscripción de deportistas por Club*

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 9 a 20 horas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 7 días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I.

Todas las pruebas que se celebren correspondientes a los Juegos Deportivos en Edad Escolar, deben figurar en dicho anexo. Cualquier prueba que no conste en el mismo, se considerará que no forma parte de la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La Federación Aragonesa comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 30 días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico email: admin@aragongolf.com el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 7 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

7.1.- Plazo de altas y bajas de participantes.

Para el nivel A, el plazo establecido para altas y bajas, una vez finalizado el plazo de inscripción, será hasta fecha 1 junio de 2026

Para los niveles B y C el plazo permanecerá abierto durante todo el curso, para facilitar la incorporación de nuevos deportistas, respetando el resto de normativa estipulada en esta Orden

7.2.- Cuota de participación. NO.

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web:

<http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: <https://www.aragongolf.com/torneos/grupo/juegos-deportivos-en-edad-escolar-de-aragon/>

Coordinador juegos escolares: Rosario Eroles Garcia

Email contacto: admin@aragongolf.com

Teléfono contacto: 976 731 374 (L - V de 9 a 15:00h)

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente, sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados puede descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

Detallar en este apartado si existe en el modelo de competición, algún sistema de premiación por equipos (cómo, por ejemplo, sumando la clasificación o ranking de los equipos masculinos y femeninos).

En todo lo relativo a las normas disciplinarias deportivas se ajustará a lo establecido en la base vigésima de la Orden ECD/794/2025, de 9 de julio, por la que se aprueban las bases generales por las que se rigen los 43º Juegos Deportivos en Edad Escolar.

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

Para categoría CADETE e INFANTIL:

Amarillas (o equivalentes), valoración caballeros.

Rojas (o equivalentes), valoración damas.

Para categoría ALEVÍN:

Azules (o equivalentes), valoración caballeros.

Rojas (o equivalentes), valoración damas.

Para categoría BENJAMÍN:

Rojas (o equivalentes), valoración caballeros.

Rojas (o equivalentes), valoración damas.

Si un jugador inscrito, no toma parte en la prueba, sin causa justificada o sin avisar con la debida antelación, quedará excluido, automáticamente, para la misma prueba del año

siguiente.

Todos los participantes jugarán la modalidad y utilizarán las barras de salidas especificadas.

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

FORMA DE JUEGO.

Se jugará en la modalidad “Stableford” individual.

A una vuelta de 18 hoyos, para las categorías sub16, infantil y alevín.

A una vuelta de 9 hoyos, para la categoría benjamín.

REGLAS Y ÁRBITROS.

La Federación Aragonesa de Golf se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente reglamento antes del cierre de la inscripción, en función de las vicisitudes que aconsejen dichas modificaciones, previa comunicación a la Dirección General de Deporte para su aprobación.

Las pruebas se jugarán de conformidad con las Reglas de Juego aprobadas por la R.F.E.G., y por las Reglas locales de la prueba.

NO se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos de medición de distancias.

NO se permitirá a ningún participante llevar caddie. La infracción de esta norma dará lugar a la descalificación automática del jugador implicado.

Marcadores, actuarán como tales los compañeros competidores en las pruebas de 18 hoyos.

En la categoría benjamín, actuarán de marcador un acompañante de los jugadores de otras partidas y serán designados por la FAG.

Se recuerda que la inscripción a la prueba es voluntaria y se realizara en base el presente reglamento.

Cualquier duda en la interpretación del presente reglamento, será resuelta por el comité de

la prueba, cuya decisión será final.

10.3.- Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

1º equipo clasificado scratch hándicap

2º equipo clasificado scratch hándicap

1º equipo clasificado hándicap

En función del número de plazas otorgadas para la final nacional, se podrá aumentar el número de equipos clasificados, estas plazas serán determinadas por el Comité Edad Escolar de la FAG, con el siguiente criterio:

Equipos clasificados hándicaps a partir del 2º clasificado.

10.4.- En todo lo relativo a las normas disciplinarias deportivas se ajustará a lo establecido en la base vigésima de la Orden ECD/794/2025, de 9 de julio, por la que se aprueban las bases generales por las que se rigen los 43º Juegos Deportivos en Edad Escolar.

ANEXO I – CALENDARIO

(Desglosar por fases)



Fase 1 - Pruebas en club:

1º Prueba el 4 de octubre de 2025

2º Prueba el 6 de diciembre de 2025

3º Prueba el 15 de mayo de 2025

Prueba auxiliar: 15 de marzo de 2025

(por si algún club no puedo organizar alguna de las anteriores)

Fase 2 – Prueba final

6 de junio de 2026